

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 234

12 de abril de 2019

X Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 2/2019 de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, de fecha 13 de marzo de 2019, sobre la Proposición No de Ley PNL-31/2019 RGE.P.3279, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de las siguientes medidas: 1.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realice los estudios pertinentes para el desarrollo de un Plan de Ordenación del Medio Natural y Rural en orden a la protección, conservación y mejora del ámbito territorial supramunicipal que supone el establecimiento de un corredor ecológico entre la Casa de Campo y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la Planificación de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid, presentada en diciembre de 2010 por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 2.- Que en dicho estudio se contemple la clasificación de la Cañada Real de Madrid (2890402) a su paso por el término municipal de Madrid (distrito de Latina), de acuerdo con su trazado histórico, según se establece en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. 3.- Que inste al Ministerio de Defensa a firmar un convenio y/o a acordar con las Administraciones regional y municipal la salvaguarda de los terrenos propiedad del Instituto de Vivienda, Equipamiento e Infraestructura de la Defensa, sitos en el ámbito del corredor objeto de esta Proposición No de Ley, para su incorporación al mismo, así como los terrenos localizados en el denominado A.P.E. 10.01 "Meaques" del Ayuntamiento de Madrid, para su conservación como zona verde para el uso y disfrute de los vecinos del barrio de Colonia Jardín. 4.- Que a la mayor brevedad posible, se adopten medidas cautelares de protección sobre la superficie del Corredor mientras se estudia y debate el Plan de Ordenación del Corredor Ecológico.....

34051

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**2.1 PROYECTOS DE LEY**

- **PL-4/2019 RGE.3209 y RGE.3995/2019.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de abril de 2019, por el que a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, se amplía nuevamente el plazo de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL-4/2019 RGE.3209, de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 11 de abril -jueves-, a las 12 horas, hasta el día 22 de abril -lunes-, a las 12 horas. 34052

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

- **PE-196/2019 RGE.3905.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que ha seguido la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la obtención de la etiqueta Wildlife Estates por parte del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama. 34052
- **PE-197/2019 RGE.3906.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que ha comportado la obtención de la etiqueta Wildlife Estates por parte del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama. 34052
- **PE-198/2019 RGE.3907.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe un seguimiento por parte de la Comunidad de Madrid del estado de los animales silvestres mantenidos en cautividad en el Centro de Naturaleza Cañada Real, situado en Peralejo (El Escorial). 34053
- **PE-199/2019 RGE.3962.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Casimiro (A Ritmo de Burro, S.L.) recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA, el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez. 34053
- **PE-200/2019 RGE.3963.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Jesús de la Puebla recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez. 34053
- **PE-201/2019 RGE.3964.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Alberto Rodríguez Baonza recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez. 34053

- **PE-202/2019 RGE.3965.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Juan José Abascal Ventura recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez. 34053
- **PE-203/2019 RGE.3966.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Antonio Izquierdo Izquierdo recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez. 34053
- **PE-204/2019 RGE.3967.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. José Luis Badajoz García recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez. 34053-34054

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-63/2019 RGE.1294.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha utilizado el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda material sobrante del proyecto de la obra de arreglo del firme de la M-535 que discurre por su municipio. 34054
- **PE-100/2019 RGE.2363.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma online para el acceso a través de Internet a los servicios y gestiones que ofrece la Oficina Joven de la Comunidad de Madrid TIVE. 34054
- **PE-102/2019 RGE.2368.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional proponer la inclusión de nuevas tarifas y/o descuentos para estimular el uso de las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid para las personas con discapacidad y/o sus acompañantes. 34054-34055
- **PE-104/2019 RGE.2612.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera paritario el reparto de medallas de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de X Legislatura. 34055
- **PE-111/2019 RGE.2619.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las mujeres tienen menos motivos para recibir las medallas de la Comunidad de Madrid. 34055
- **PE-112/2019 RGE.2620.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar a las personalidades del mundo de la música, la cultura, el deporte, que han participado en el exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro. 34055-34056

- **PE-113/2019 RGEF.2621.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, en términos de género, la composición de la exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro..... 34056
- **PE-114/2019 RGEF.2622.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el equilibrio entre hombres y mujeres en las personalidades del mundo de la cultura, la música, el deporte... que participan en la exposición "Retratos Suburbanos" celebrada con motivo del centenario de Metro. 34056-34057
- **PE-118/2019 RGEF.2674.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19..... 34057
- **PE-119/2019 RGEF.2675.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19..... 34057-34058
- **PE-120/2019 RGEF.2676.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19..... 34058
- **PE-121/2019 RGEF.2742.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere el Gobierno cuando habla de "condición de confort" en el Metro de Madrid..... 34058-34059
- **PE-122/2019 RGEF.2771.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que no se haya remitido todavía el informe de funcionamiento del segundo año de la Estrategia Madrid por el Empleo..... 34059-34060
- **PE-126/2019 RGEF.2814.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la PE 1979/18 RGEF 15607, donde se indica que las plazas del Canal de Isabel II no forman parte de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, se pregunta si ello implica que el Canal puede unilateralmente transformar en indefinidos a los interinos cuya plaza no se ha convocado en más de 3 años y a todos aquellos con contratos temporales fraudulentos o que hayan superado las duraciones máximas legales establecidas para esos contratos. 34060

- **PE-127/2019 RGEP.2815.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el compromiso de garantías individuales, CGI, de parte de los empleados del Canal de Isabel II, recogido en la Disposición Adicional Primera del XVIII Convenio Colectivo, se va a seguir manteniendo en su derecho original después de las sentencias firmes de la Sala de lo Social del TSE de Madrid número 203/18 de la Sección 3ª y 768/2018 de la Sección 1ª, que han declarado que los trabajadores deben de mantener el CGI después de obtener plaza, al considerarse una misma relación laboral y no dos diferentes. 34060-34061
- **PE-128/2019 RGEP.2831.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno Regional asegurar que a finales del año 2019 estarán en funcionamiento 530 ascensores en la Red de Metro de Madrid..... 34061
- **PE-129/2019 RGEP.2833.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué informes dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para negarse a la puesta en marcha de un billete de transportes específico para los días de alta contaminación atmosférica. 34061-34062
- **PE-130/2019 RGEP.2834.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de las medidas en materia de transporte contempladas en la Estrategia para revitalizar los municipios rurales... . 34062-34063
- **PE-131/2019 RGEP.2835.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Comunidad de Madrid que con el cambio en la forma por la que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid paga a las concesionarias de los transportes interurbanos por carretera, están las concesionarias asumiendo el necesario riesgo de demanda..... 34063
- **PE-133/2019 RGEP.2855.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tendrá carácter público el proceso de selección de los profesionales de la formación a impartir en el Instituto de Formación Integral de Seguridad. 34063-34064
- **PE-134/2019 RGEP.2856.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno la regulación de la dotación para las Policías Locales de las "armas no letales"..... 34064
- **PE-135/2019 RGEP.2867.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha o desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de vigilancia y control de vertidos con relación a las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo a las Juntas de Compensación de Colmenar de Oreja. 34064
- **PE-136/2019 RGEP.2868.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la falta de recepción por parte del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja de las Juntas de Compensación de su término municipal, transcurridos casi treinta años desde su constitución..... 34065
- **PE-137/2019 RGEP.2869.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación urbanística en que se encuentran las Juntas de Compensación existentes en el municipio de Colmenar de Oreja..... 34065

- **PE-138/2019 RGEF.2873.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que la Comunidad de Madrid no ha realizado un reconocimiento a D. Mariano García Benito, por su labor de protección y rehabilitación del Monasterio de Santa María Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, con un acto público con representación del Gobierno Regional. 34065
- **PE-140/2019 RGEF.2987.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál sería el centro de referencia para el municipio de Cubas de la Sagra, dentro de la red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, Mancomunidades de la Comunidad de Madrid. 34066
- **PE-141/2019 RGEF.2995.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto laboral (número de contratos eventuales), y económico (previsiones costes laborales, incluidos los indemnizatorios) estimados en la aplicación del auto del Tribunal Supremo número 1843/2018, de unificación de doctrina, a consecuencia del recurso de casación interpuesto en nombre de Canal de Isabel II Gestión, S.A. 34066-34067
- **PE-143/2019 RGEF.3000.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que estará activa la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19. 34067
- **PE-144/2019 RGEF.3001.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19. 34067-34068
- **PE-145/2019 RGEF.3228.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Alcalá de Henares. 34068
- **PE-146/2019 RGEF.3229.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Buitrago. 34068-34069
- **PE-147/2019 RGEF.3230.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Escorial. 34069-34070
- **PE-148/2019 RGEF.3231.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales del Este. 34070
- **PE-149/2019 RGEF.3232.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de La Cabrera. 34070-34071

- **PE-150/2019 RGEF.3233.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Lozoya. 34071
- **PE-151/2019 RGEF.3234.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Montejo. 34071-34072
- **PE-152/2019 RGEF.3235.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Natural de Peñalara. 34072
- **PE-153/2019 RGEF.3236.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Norte..... 34073
- **PE-154/2019 RGEF.3237.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Oeste..... 34073-34074
- **PE-155/2019 RGEF.3238.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Sur. 34074
- **PE-156/2019 RGEF.3239.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional del Río Guadarrama Sur y Norte..... 34074-34075
- **PE-157/2019 RGEF.3240.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Sur-Este. 34075
- **PE-158/2019 RGEF.3241.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Robledo de Chavela..... 34075-34076
- **PE-160/2019 RGEF.3243.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de la Unidad Funcional de Fauna. 34076

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2213/2019 RGEF.3908.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la inspección realizada por los servicios de la Consejería de Medio Ambiente respecto de los puntos de atropello de lobos en la Nacional I a su paso por el Valle del Lozoya..... 34077
- **PI-2214/2019 RGEF.3909.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del proyecto "Seguimiento de las poblaciones de fringílicos en la Comunidad de Madrid", realizado por la Federación Madrileña de Caza mediante subvención de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y presentado en la Comisión correspondiente de la Asamblea de Madrid el pasado 20-03-19..... 34077
- **PI-2215/2019 RGEF.3910.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad realizada en la presente Legislatura. 34077
- **PI-2216/2019 RGEF.3911.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria Anual de Metro de Madrid del año 2018..... 34077
- **PI-2217/2019 RGEF.3938.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas a la empresa concesionaria del Hospital de Collado Villalba, desde el inicio de la concesión del servicio hasta la actualidad. 34077
- **PI-2218/2019 RGEF.3960.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones del Grupo Canal de Isabel II (2020-2021)", a la empresa Nexus Energía, S.A., por importe de 55.875.979 euros, excluido IVA y un plazo de doce meses, desde el 1-01-20 al 31-12-20, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 26-03-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 34077-34078
- **PI-2219/2019 RGEF.3961.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de cesión de 35 ejemplares de ovejas de razas autóctonas (Rubia de El Molar y Colmenareña), criadas y seleccionadas por el IMIDRA a varios ganaderos de la Comunidad de Madrid el pasado 4-05-17 en la Finca La Chimenea de Aranjuez. 34078
- **PI-2220/2019 RGEF.3997.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador a E.L.R., por vulneración del artículo 70.4 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 2-04-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 34078

— **PI-2221/2019 RGEF.3998.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 83.565.649 euros, como primera aportación al fondo patrimonial, en 2019, de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 2-04-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 34078

— **PI-2222/2019 RGEF.4005.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa al uso, cesión o cualquier otro acuerdo adoptado en relación al inmueble propiedad de la Comunidad de Madrid situado en la planta 0 del número 39, letra A de la calle Bravo Murillo de Madrid..... 34078

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de abril de 2019, por el que toma conocimiento de la renuncia al cargo de Presidente de la Comunidad de Madrid del Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García..... 34078

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 10 de abril de 2019, por la que se declara el inicio del procedimiento para la solicitud de incorporación al sistema de carrera profesional horizontal del personal que a la entrada en vigor del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 27 de marzo de 2019, esté incluido en su ámbito de aplicación. 34079-34081

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2019 —
DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-31/2019 RGE.3279

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-31/2019 RGE.3279, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de las siguientes medidas:

1.- Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realice los estudios pertinentes para el desarrollo de un Plan de Ordenación del Medio Natural y Rural en orden a la protección, conservación y mejora del ámbito territorial supramunicipal que supone el establecimiento de un corredor ecológico entre la Casa de Campo y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la Planificación de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid, presentada en diciembre de 2010 por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

2.- Que en dicho estudio se contemple la clasificación de la Cañada Real de Madrid (2890402) a su paso por el término municipal de Madrid (distrito de Latina), de acuerdo con su trazado histórico, según se establece en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

3.- Que inste al Ministerio de Defensa a firmar un convenio y/o a acordar con las Administraciones regional y municipal la salvaguarda de los terrenos propiedad del Instituto de Vivienda, Equipamiento e Infraestructura de la Defensa, sitos en el ámbito del corredor objeto de esta Proposición No de Ley, para su incorporación al mismo, así como los terrenos localizados en el denominado A.P.E. 10.01 "Meaques" del Ayuntamiento de Madrid, para su conservación como zona verde para el uso y disfrute de los vecinos del barrio de Colonia Jardín.

4.- Que a la mayor brevedad posible, se adopten medidas cautelares de protección sobre la superficie del Corredor mientras se estudia y debate el Plan de Ordenación del Corredor Ecológico.

Sede de la Asamblea, 13 de marzo de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— PL-4/2019 RGEP.3209 Y RGEP.3995/2019 ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar nuevamente el plazo de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL-4/2019 RGEP.3209, de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 11 de abril -jueves-, a las 12 horas, hasta el día 22 de abril -lunes-, a las 12 horas.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PE-196/2019 RGEP.3905 ——

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que ha seguido la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la obtención de la etiqueta Wildlife Estates por parte del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama.

—— PE-197/2019 RGEP.3906 ——

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste que ha comportado la obtención de la etiqueta Wildlife Estates por parte del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama.

PE-198/2019 RGEF.3907

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe un seguimiento por parte de la Comunidad de Madrid del estado de los animales silvestres mantenidos en cautividad en el Centro de Naturaleza Cañada Real, situado en Peralejo (El Escorial).

PE-199/2019 RGEF.3962

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Casimiro (A Ritmo de Burro, S.L.) recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA, el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

PE-200/2019 RGEF.3963

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Jesús de la Puebla recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

PE-201/2019 RGEF.3964

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Alberto Rodríguez Baonza recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

PE-202/2019 RGEF.3965

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Juan José Abascal Ventura recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

PE-203/2019 RGEF.3966

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. Antonio Izquierdo Izquierdo recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

PE-204/2019 RGEF.3967

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado que D. José Luis Badajoz García recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de

oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-63/2019 RGEP.1294 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha utilizado el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda material sobrante del proyecto de la obra de arreglo del firme de la M-535 que discurre por su municipio.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que parte del material procedente del fresado de la capa de rodadura de la carretera M-535, fue entregado por parte del adjudicatario del contrato al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, para su reutilización.

———— PE-100/2019 RGEP.2363 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma online para el acceso a través de Internet a los servicios y gestiones que ofrece la Oficina Joven de la Comunidad de Madrid TIVE.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la realización de los trabajos internos relativos a dicha plataforma están ya finalizados y su puesta en marcha será visible y accesible para el público en el momento en que se convoque la oferta de actividades previstas para este año. A partir de ese momento, los interesados podrán tramitar sus solicitudes a través de internet.

———— PE-102/2019 RGEP.2368 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional proponer la inclusión de nuevas tarifas y/o descuentos para estimular el uso de las instalaciones deportivas propias de la Comunidad de Madrid para las personas con discapacidad y/o sus acompañantes.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta formulada, se informa que de momento no hay previsión para este año ya que en 2018 se realizó una importante bajada de precios públicos en las instalaciones

deportivas de la Comunidad de Madrid, a los que se les aplicaron los descuentos previstos para personas con discapacidad y/o acompañantes.

———— PE-104/2019 RGEF.2612 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera paritario el reparto de medallas de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de X Legislatura.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la concesión de las medallas de la Comunidad de Madrid no se hace por criterios de paridad. Asimismo, indicar que no se considera que las mujeres tengan menos motivos para recibir las citadas medallas.

———— PE-111/2019 RGEF.2619 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que las mujeres tienen menos motivos para recibir las medallas de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la concesión de las medallas de la Comunidad de Madrid no se hace por criterios de paridad. Asimismo, indicar que no se considera que las mujeres tengan menos motivos para recibir las citadas medallas.

———— PE-112/2019 RGEF.2620 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar a las personalidades del mundo de la música, la cultura, el deporte, que han participado en la exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se ha invitado a participar en esta iniciativa a numerosas personalidades, intentando representar todos los ámbitos de la cultura (música, literatura, cine) y el deporte (fútbol, atletismo, balonmano, paralimpismo), con el objetivo de reflejar su vinculación personal o profesional con Metro de Madrid, realizándose las fotografías en diferentes localizaciones de la Red de Metro.

Aunque Metro de Madrid buscó el equilibrio entre hombres y mujeres, el resultado final ha quedado condicionado por las personalidades que han querido participar de manera voluntaria y altruista. Para ello se contactó con numerosas figuras de distintos ámbitos y Metro se ha ajustado a la disponibilidad y agenda de todas las que confirmaron su participación. Finalmente participaron 10 hombres y 7 mujeres (4 mujeres que representan a todo el equipo español femenino de balonmano, una actriz, una deportista paralímpica y una escritora), aunque se contactó inicialmente con muchos más.

La composición gráfica de la exposición y la distribución final de las fotografías se ha realizado atendiendo a criterios artísticos y creativos, en los que se tienen en cuenta numerosos y

distintos aspectos que influyen en la composición global de todo el montaje, desde el encuadre general de la fotografía hasta la dirección de la mirada del fotografiado, por poner unos ejemplos.

PE-113/2019 RGEP.2621

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora, en términos de género, la composición de la exposición "Retratos Suburbanos" con motivo del centenario de Metro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se ha invitado a participar en esta iniciativa a numerosas personalidades, intentando representar todos los ámbitos de la cultura (música, literatura, cine) y el deporte (fútbol, atletismo, balonmano, paralimpismo), con el objetivo de reflejar su vinculación personal o profesional con Metro de Madrid, realizándose las fotografías en diferentes localizaciones de la Red de Metro.

Aunque Metro de Madrid buscó el equilibrio entre hombres y mujeres, el resultado final ha quedado condicionado por las personalidades que han querido participar de manera voluntaria y altruista. Para ello se contactó con numerosas figuras de distintos ámbitos y Metro se ha ajustado a la disponibilidad y agenda de todas las que confirmaron su participación. Finalmente participaron 10 hombres y 7 mujeres (4 mujeres que representan a todo el equipo español femenino de balonmano, una actriz, una deportista paralímpica y una escritora), aunque se contactó inicialmente con muchos más.

La composición gráfica de la exposición y la distribución final de las fotografías se ha realizado atendiendo a criterios artísticos y creativos, en los que se tienen en cuenta numerosos y distintos aspectos que influyen en la composición global de todo el montaje, desde el encuadre general de la fotografía hasta la dirección de la mirada del fotografiado, por poner unos ejemplos.

PE-114/2019 RGEP.2622

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el equilibrio entre hombres y mujeres en las personalidades del mundo de la cultura, la música, el deporte... que participan en la exposición "Retratos Suburbanos" celebrada con motivo del centenario de Metro.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se ha invitado a participar en esta iniciativa a numerosas personalidades, intentando representar todos los ámbitos de la cultura (música, literatura, cine) y el deporte (fútbol, atletismo, balonmano, paralimpismo), con el objetivo de reflejar su vinculación personal o profesional con Metro de Madrid, realizándose las fotografías en diferentes localizaciones de la Red de Metro.

Aunque Metro de Madrid buscó el equilibrio entre hombres y mujeres, el resultado final ha quedado condicionado por las personalidades que han querido participar de manera voluntaria y altruista. Para ello se contactó con numerosas figuras de distintos ámbitos y Metro se ha ajustado a la disponibilidad y agenda de todas las que confirmaron su participación. Finalmente participaron 10 hombres y 7 mujeres (4 mujeres que representan a todo el equipo español femenino de balonmano,

una actriz, una deportista paralímpica y una escritora), aunque se contactó inicialmente con muchos más.

La composición gráfica de la exposición y la distribución final de las fotografías se ha realizado atendiendo a criterios artísticos y creativos, en los que se tienen en cuenta numerosos y distintos aspectos que influyen en la composición global de todo el montaje, desde el encuadre general de la fotografía hasta la dirección de la mirada del fotografiado, por poner unos ejemplos.

PE-118/2019 RGE.2674

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuentas no han sufrido variaciones relevantes entre la primera formulación y las siguientes reformulaciones hasta su aprobación final. El retraso en la aprobación y publicación de las cuentas fue consecuencia de la necesidad de considerar hechos posteriores que pudieran afectar a la imagen fiel de cuentas de la empresa.

La justificación de la reformulación de las cuentas anuales es pública y se describe de una forma pormenorizada junto con su impacto en cuentas anuales en las notas 23 (página 94 y siguientes) y 32 (página 140 y siguientes) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/578759/Canal+de+Isabel+II+Consolidado+2017.pdf/eb93c398-dcb8-6e79-a0bd-8feb21a304da>

La Junta General Ordinaria de Accionistas pospuesta se celebró finalmente el día 25 de enero de 2019. Los acuerdos adoptados por dicha Junta también son públicos, se comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.cnmv.es/Portal/HR/verDoc.axd?t={bc17de99-e024-48df-a936-b0b92fd81e02}>

PE-119/2019 RGE.2675

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuentas no han sufrido variaciones relevantes entre la primera formulación y las siguientes reformulaciones hasta su aprobación final. El retraso en la aprobación y publicación de las cuentas fue consecuencia de la

necesidad de considerar hechos posteriores que pudieran afectar a la imagen fiel de cuentas de la empresa.

La justificación de la reformulación de las cuentas anuales es pública y se describe de una forma pormenorizada junto con su impacto en cuentas anuales en las notas 23 (página 94 y siguientes) y 32 (página 140 y siguientes) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/578759/Canal+de+Isabel+II+Consolidado+2017.pdf/eb93c398-dcb8-6e79-a0bd-8feb21a304da>

La Junta General Ordinaria de Accionistas pospuesta se celebró finalmente el día 25 de enero de 2019. Los acuerdos adoptados por dicha Junta también son públicos, se comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.cnmv.es/Portal/HR/verDoc.axd?t={bc17de99-e024-48df-a936-b0b92fd81e02}>

———— **PE-120/2019 RGEP.2676** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: diferencias que existen entre las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2017, preparadas para su presentación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A., desconvocada el 4-05-18, y las que se presentaron para su examen y aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II S.A. del día 25-01-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las cuentas no han sufrido variaciones relevantes entre la primera formulación y las siguientes reformulaciones hasta su aprobación final. El retraso en la aprobación y publicación de las cuentas fue consecuencia de la necesidad de considerar hechos posteriores que pudieran afectar a la imagen fiel de cuentas de la empresa.

La justificación de la reformulación de las cuentas anuales es pública y se describe de una forma pormenorizada junto con su impacto en cuentas anuales en las notas 23 (página 94 y siguientes) y 32 (página 140 y siguientes) de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Empresarial Canal de Isabel II, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/578759/Canal+de+Isabel+II+Consolidado+2017.pdf/eb93c398-dcb8-6e79-a0bd-8feb21a304da>

La Junta General Ordinaria de Accionistas pospuesta se celebró finalmente el día 25 de enero de 2019. Los acuerdos adoptados por dicha junta también son públicos, se comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.cnmv.es/Portal/HR/verDoc.axd?t={bc17de99-e024-48df-a936-b0b92fd81e02}>

———— **PE-121/2019 RGEP.2742** ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere el Gobierno cuando habla de "condición de confort" en el Metro de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que Metro de Madrid dispone de una Carta de Servicios que contiene los compromisos con el cliente y que se refieren a diferentes aspectos del servicio:

- Indicadores de la Carta de Servicio Confort:
 - Limpieza en estaciones.
 - Limpieza en trenes.

Además, dispone de un sistema de gestión de la calidad de servicio certificado bajo la norma UNE-EN 13816 mediante el cual se monitorizan de forma sistemática los aspectos de servicio más relevantes para el cliente. El confort es uno de los criterios de servicio incluidos en dicho sistema y, bajo el mismo, los principales aspectos que se monitorizan son los siguientes:

- Indicadores 13816 Confort:
 - Limpieza en estaciones.
 - Limpieza en trenes.
 - Conservación de estaciones.
 - Conservación de trenes.
 - Temperatura en trenes.
 - Temperatura en estaciones.

Estos aspectos de confort se monitorizan a partir de diferentes técnicas y fuentes de información entre las que cabe destacar:

- Inspecciones mediante técnicas de cliente misterioso.
- Análisis de reclamaciones.
- Análisis de quejas en RRSS.
- Estudios de opinión.
- Medición en campo.

El grado de ocupación se encuentra en la carta de servicios y en la UNE 13816 bajo el criterio de servicio ofertado. Se expresa en los siguientes términos: nos comprometemos a que, al menos, el 95 % de nuestros clientes que viajen en hora punta lo hagan con una ocupación de 4 clientes/m² como máximo.

———— PE-122/2019 RGEP.2771 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se debe que no se haya remitido todavía el informe de funcionamiento del segundo año de la Estrategia Madrid por el Empleo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que está prevista la presentación conjunta de los informes de 2017 y 2018 en la Mesa Sectorial de Empleo y Formación, que se enmarca en el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-126/2019 RGEF.2814** ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habiendo recibido respuesta a la PE 1979/18 RGEF 15607, donde se indica que las plazas del Canal de Isabel II no forman parte de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, se pregunta si ello implica que el Canal puede unilateralmente transformar en indefinidos a los interinos cuya plaza no se ha convocado en más de 3 años y a todos aquellos con contratos temporales fraudulentos o que hayan superado las duraciones máximas legales establecidas para esos contratos.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que Canal de Isabel II, S.A., es una sociedad mercantil que forma parte del sector público de la Comunidad de Madrid, por lo que está obligada a respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo en el sector público, como se establece en el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con la Disposición Adicional Primera del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible la contratación indefinida, ni la transformación en indefinido de un contrato de modo directo sin que el candidato haya superado el correspondiente proceso selectivo.

En julio de 2018 se anunció la convocatoria de aproximadamente 700 puestos indefinidos que se están convocando en los últimos meses. Muchos de ellos son de consolidación de empleo temporal e incluyen un baremo de méritos que premia la experiencia previa.

———— **PE-127/2019 RGEF.2815** ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el compromiso de garantías individuales, CGI, de parte de los empleados del Canal de Isabel II, recogido en la Disposición Adicional Primera del XVIII Convenio Colectivo, se va a seguir manteniendo en su derecho original después de las sentencias firmes de la Sala de lo Social del TSE de Madrid número 203/18 de la Sección 3ª y 768/2018 de la Sección 1ª, que han declarado que los trabajadores deben de mantener el CGI después de obtener plaza, al considerarse una misma relación laboral y no dos diferentes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las sentencias referidas analizan la situación de dos trabajadores concretos en los que, atendiendo a sus circunstancias y a los contratos celebrados con ellos, el Tribunal Superior de Justicia entendió que la relación era única, lo cual no es extrapolable al resto de trabajadores con contratos temporales que fueron subrogados del Ente Público CYII a la mercantil Canal de Isabel II, S.A., en el año 2012, ya que las circunstancias de contratación de cada uno son distintas.

Debe mencionarse que, con criterio contrario a las sentencias referidas, se ha pronunciado el mismo Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su sentencia 168/2018, de 25 de junio, en la que entiende que el CGI va unido al contrato de trabajo que le dio origen, garantizando las condiciones laborales del trabajador durante dicho contrato y, por tanto, una vez finalizado éste, el CGI no es aplicable a otra posible relación laboral.

Debe tenerse también en cuenta que esta cuestión se pactó entre la empresa y la representación legal de los trabajadores, en la Disposición Adicional Primera del I Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A., que prevé “que en el caso de los trabajadores sujetos a contrato temporal, el CGI se extingue en el mismo momento que la relación contractual procedente del Ente Público en la que se originó incluso aunque el trabajador volviera a ser contratado por Canal Gestión (cualquiera que fuera la modalidad de contratación y mediando o no un período de tiempo entre la extinción y la nueva contratación)”.

———— PE-128/2019 RGEF.2831 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede el Gobierno Regional asegurar que a finales del año 2019 estarán en funcionamiento 530 ascensores en la Red de Metro de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro de Madrid permite dar continuidad al avance hacia la plena adaptación de la infraestructura, alcanzando progresivamente la máxima accesibilidad de su red y asegurando de esta forma la igualdad en el acceso al transporte público. Entre las numerosas medidas de accesibilidad, la implantación de ascensores en diferentes estaciones ferroviarias es, sin duda, una prioridad.

Se adjunta el documento de seguimiento del Plan de Accesibilidad¹ donde, entre otras medidas, se recoge la evolución en la implantación de los diferentes ascensores.

———— PE-129/2019 RGEF.2833 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué informes dispone el Gobierno de la Comunidad de Madrid para negarse a la puesta en marcha de un billete de transportes específico para los días de alta contaminación atmosférica.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la aprobación de estos títulos específicos debe producirse como parte de un marco de actuación completo y definido normativamente, con parámetros homogéneos aplicables a los distintos escenarios y a la totalidad de municipios y que determine la financiación de este tipo de medidas por las distintas Administraciones implicadas.

Existe un Protocolo marco de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid, así como un Protocolo de Actuación para Episodios

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

de Contaminación por NO₂ en la ciudad de Madrid. Por otra parte, Ayuntamientos del área metropolitana de Madrid se encuentran en el proceso de aprobación de sus propios protocolos.

Además, el Ministerio de Transición Ecológica está elaborando un Protocolo Marco de actuación en casos de alta contaminación por NO₂, cuyo texto ha sido recientemente remitido para observaciones a las Comunidades Autónomas, con el objeto de establecer un marco de actuación común para las diferentes Administraciones públicas.

— PE-130/2019 RGEF.2834 —

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de las medidas en materia de transporte contempladas en la Estrategia para revitalizar los municipios rurales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que respecto a las actuaciones incluidas en la medida 37 de la Estrategia para revitalizar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, “reordenación y mejora del transporte público”, se han ejecutado las siguientes acciones:

1. Reordenación y modificación de las líneas regulares de la Sierra Norte.

- Modificación de horarios líneas comarcales: 191A-191E, 197A-197E, 194A, 195A, 195B, 193A.
- Incremento de oferta en líneas con Madrid: 191, 193 y 197.
- Modificación de itinerarios en servicios de las líneas: 191, 194 y 191.
- Nuevas líneas comarcales de fin de semana: 199A.

2. Mejora de la Accesibilidad y oferta del transporte en municipios con menos de 2.500 habitantes.

Este programa que conlleva una inversión de 3.150.000 euros, que tiene por objeto mejorar las condiciones de accesibilidad de la red regional, con más de 7.200 paradas y que se ha centrado en las necesidades de las 1.911 paradas ubicadas en los 144 municipios de la Comunidad cuya población no supera los 20.000 habitantes, habiéndose identificado, por parte de los técnicos del Consorcio Regional de Transportes, la necesidad y viabilidad técnica de actuar en 452 paradas de 110 de estos municipios.

Dichas actuaciones consisten, en función de las necesidades y viabilidad de cada parada, en la instalación de pavimentos podotáctiles, el acondicionamiento de los avances de acera y/o el traslado e instalación de nuevas marquesinas; serán ejecutadas por los propios ayuntamientos, bajo la supervisión técnica del Consorcio Regional de Transportes y financiadas con cargo a una subvención directa de la Comunidad de Madrid.

Actualmente se ha hecho llegar el borrador del Convenio a los distintos Municipios que han de suscribir entre el Consorcio Regional de Transportes, la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, al objeto de hacer efectiva dicha subvención.

Dicho Convenio está compuesto de dos partes, perfectamente diferenciadas, una primera parte, que recoge el borrador del convenio en sí, y, una segunda, consistente en un anexo, donde se concretan las paradas sobre las que actuar y se recogen las condiciones técnicas de la actuación.

En breve comenzará la realización de actuaciones por los Ayuntamientos. Se prevé actuar en 78 paradas de 43 municipios menores de 2.500 habitantes, previamente determinadas por el Consorcio Regional de Transportes.

3. Medida 40. Proyecto Piloto de servicio de transporte colectivo "a demanda".

Para el Desarrollo de la Medida en el vigente presupuesto de la Comunidad de Madrid se ha dotado una partida presupuestaria dotada de 600.000 €, Ayudas al Transporte en Zonas Rurales, de la Dirección General de Transportes. Esta medida se encuentra en fase de desarrollo.

Ya se han realizado los estudios para poder llevar a cabo su implantación, ya que al tratarse de un transporte de viajeros prestado por vehículo compartido, a la demanda y sin líneas regulares, lo que da mayor flexibilidad para garantizar la movilidad de las personas y facilitar una respuesta más ágil a la demanda existente que si se tratara de un transporte de viajeros de uso general con itinerario, calendario y horario preestablecido.

La implantación conlleva la realización de una serie de actuaciones previas que se están desarrollando para a la mayor brevedad poder poner en marcha el servicio y en las que deben participar la Mancomunidad y otros municipios de la zona.

———— PE-131/2019 RGEP.2835 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Comunidad de Madrid que con el cambio en la forma por la que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid paga a las concesionarias de los transportes interurbanos por carretera, están las concesionarias asumiendo el necesario riesgo de demanda.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con la actual modalidad de pago a los operadores de transporte interurbano de viajeros por carretera, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid retribuye los servicios efectuados por viajero, es decir, por la demanda real de los servicios. El riesgo de demanda se define precisamente como aquél que se debe a la demanda real de los servicios. En consecuencia, con esta modalidad de retribución se transfiere a los concesionarios un riesgo operacional en la explotación de los servicios, que supone una exposición real a las incertidumbres del mercado.

———— PE-133/2019 RGEP.2855 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tendrá carácter público el proceso de selección de los profesionales de la formación a impartir en el Instituto de Formación Integral de Seguridad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que tal como establece la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para la planificación

de la formación se tendrán en cuenta las competencias profesionales definidas para las diferentes categorías de los miembros de los Cuerpos de Policía, criterios que serán de aplicación tanto en el ámbito de la formación inicial como en la formación continua y también en la de especialización.

Por otra parte, actualmente la Comunidad de Madrid está poniendo en funcionamiento el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, estando previstas, entre otras actuaciones, la implantación de un registro de coordinadores, profesores, instructores y tutores colaboradores en las diferentes áreas formativas.

Para la selección del profesorado se valorará el currículum profesional presentado por el solicitante y se tendrán en cuenta, entre otros criterios, la formación académica y formación complementaria relacionada con las materias a impartir; la experiencia profesional acreditada en la materia correspondiente así como la experiencia docente en la formación del colectivo profesional al que va dirigida la acción formativa.

Tanto el registro como los criterios de selección serán públicos y deben regularse en la correspondiente norma reglamentaria que se promulgue en desarrollo de la Ley 1/2018, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-134/2019 RGEF.2856 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno la regulación de la dotación para las Policías Locales de las "armas no letales".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a día de la fecha la Comunidad de Madrid, en el seno de la Comisión Delegada de la Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales, está procediendo a la elaboración del borrador del texto reglamentario de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, constituido por el Reglamento Marco de Organización de Policías Locales. Por este motivo la cuestión planteada, referida a la regulación de la dotación para las policías de las armas no letales, debe ser enmarcada en la posterior regulación reglamentaria de los tipos de armamento y medios materiales precisos para el adecuado desempeño de las funciones policiales que, en su conjunto, haya de producirse.

———— PE-135/2019 RGEF.2867 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha puesto en marcha o desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de vigilancia y control de vertidos con relación a las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Tajo a las Juntas de Compensación de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en lo relativo al control de vertidos, la competencia corresponde a la propia Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a las Juntas de Compensación, la iniciativa se refiere a actuaciones que son de competencia municipal, dado que los Ayuntamientos son la Administración actuante en el sistema de Compensación, y actúan en virtud del ejercicio de la autonomía municipal.

PE-136/2019 RGEF.2868

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que ha desarrollado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con la falta de recepción por parte del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja de las Juntas de Compensación de su término municipal, transcurridos casi treinta años desde su constitución.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en lo relativo al control de vertidos, la competencia corresponde a la propia Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a las Juntas de Compensación, la iniciativa se refiere a actuaciones que son de competencia municipal, dado que los Ayuntamientos son la Administración actuante en el sistema de Compensación, y actúan en virtud del ejercicio de la autonomía municipal.

PE-137/2019 RGEF.2869

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación urbanística en que se encuentran las Juntas de Compensación existentes en el municipio de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en lo relativo al control de vertidos, la competencia corresponde a la propia Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a las Juntas de Compensación, la iniciativa se refiere a actuaciones que son de competencia municipal, dado que los Ayuntamientos son la Administración actuante en el sistema de Compensación, y actúan en virtud del ejercicio de la autonomía municipal.

PE-138/2019 RGEF.2873

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que la Comunidad de Madrid no ha realizado un reconocimiento a D. Mariano García Benito, por su labor de protección y rehabilitación del Monasterio de Santa María Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa, con un acto público con representación del Gobierno Regional.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid es consciente de la magnífica labor realizada por D. Mariano García Benito en la recuperación del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias en Pelayos de la Presa. Tanto es así, que ha considerado oportuno que su memoria y reconocimiento quedase ligada físicamente al conjunto monacal no mediante un acto público y por lo tanto temporal, sino mediante la instalación de una placa en este sentido, junto a la puerta de acceso al recinto. De esta manera todos los visitantes de este enclave patrimonial podrán leer y conocer el importante papel del Sr. García Benito para con el patrimonio madrileño.

PE-140/2019 RGEF.2987

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál sería el centro de referencia para el municipio de Cubas de la Sagra, dentro de la red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, Mancomunidades de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las mujeres del municipio de Cubas de la Sagra son atendidas con los recursos que dependen de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ya que dicho municipio no pertenece, a día de hoy, a ninguna mancomunidad.

PE-141/2019 RGEF.2995

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto laboral (número de contratos eventuales), y económico (previsiones costes laborales, incluidos los indemnizatorios) estimados en la aplicación del auto del Tribunal Supremo número 1843/2018, de unificación de doctrina, a consecuencia del recurso de casación interpuesto en nombre de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

RESPUESTA

El mencionado auto exclusivamente afecta al trabajador que presentó la demanda que dio inicio al procedimiento judicial, y que finaliza con dicho auto de inadmisión del recurso de casación. El auto no tiene repercusión en los contratos eventuales de otros trabajadores, ni se ha analizado en este procedimiento judicial ningún contrato eventual.

A fecha 28 de febrero de 2019, había 79 contratos eventuales por circunstancias de la producción vigentes en la empresa que, como se ha indicado, no se ven afectados por el mencionado auto. Por otra parte, en la actualidad, hay 32 trabajadores con procedimientos judiciales abiertos con la empresa cuyo resultado final, de estimarse sus demandas (que en ningún caso están prejuzgadas en el auto), podría verse afectado por el criterio del Tribunal Supremo.

Debe hacerse hincapié en que el criterio que se desprende del auto del Tribunal Supremo sólo hacer referencia a la condición del trabajador como indefinido o indefinido no fijo cuando exista alguna irregularidad en la contratación temporal, por ello afectará a aquellos trabajadores en cuyos contratos temporales se declare que existe algún defecto en su formalización, de acuerdo con la normativa que los regula. Pero en ningún caso prejuzga sobre la validez de los contratos de otros trabajadores ni se manifiesta con carácter general sobre las modalidades de contratación laboral en Canal.

A priori, no existe impacto económico ya que lo que hace el auto, al inadmitir el recurso, es finalizar el procedimiento judicial por lo que deviene firme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que reconocía la condición de indefinido del trabajador, lo que no conlleva ninguna indemnización. Al ser declarado indefinido, el trabajador continuará en la empresa como hasta la fecha.

Debe también recordarse que con posterioridad al comentado Auto del Tribunal Supremo, el propio Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado dos sentencias (SSTSJ de Madrid 168/2019,

de 18 de febrero y 178/2019, de 18 de febrero) en las que se declara conocedor del criterio establecido por el Tribunal Supremo en sentencias anteriores y, sin embargo, ratifica que a Canal sí le son aplicables los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid recalca su distanciamiento con el Tribunal Supremo y los motivos:

«En las sentencias del Tribunal Supremo de 18-09-14 (Rec. 2320/13) y 06-07-16 (Rec. 229/15) no se ha tenido en cuenta la Disposición Adicional 1.ª del EBEP, de cuyo contenido en relación con el artículo 55, resulta sin duda que los principios de acceso al empleo público -igualdad, mérito, capacidad, publicidad, requisitos de las convocatorias- son de aplicación, no solo al personal de las Administraciones públicas, sino también a las entidades que, rigiéndose en general por el derecho privado, pertenecen al sector público, como las sociedades mercantiles u otras entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones públicas».

Finalmente, el Tribunal Superior de Justicia, subraya el riesgo que supone aceptar la fijeza en el sector público sin haber superado un proceso selectivo:

«[...] pues de otro modo se abriría una ingente posibilidad de contratación discrecional de personal, con todos los riesgos que ello conlleva, en sociedades que por mucho que actúen sujetas al derecho privado y ello no en todos los ámbitos, están participadas total o mayoritariamente por la Administración, es decir, que han sido constituidas con recursos públicos. Por ello el EBEP, pese a la inicial exclusión de su ámbito de aplicación en el artículo 2, sí incluye a todo el sector público a efectos de la aplicación de determinadas normas, como son las relativas a código de conducta, principios éticos, principios de conducta, principios rectores del acceso al empleo público y personas con discapacidad (respectivamente, artículos 52, 53, 54, 55 y 59 del EBEP)».

———— PE-143/2019 RGEP.3000 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que estará activa la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objeto del contrato es la implantación, mantenimiento y uso de un servicio de pasarela de pago e-Commerce con hosting de token para el canal online (aplicaciones web y aplicaciones móviles) y para el canal presencial (oficinas de gestión) del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, junto con el sistema de adquirencia necesario para la gestión de tales pagos, que incluye el cobro, liquidación, conciliación y abono de las transacciones efectuadas.

La previsión es que la pasarela de pago pueda estar activa dentro del plazo máximo establecido en el contrato actualmente en licitación.

———— PE-144/2019 RGEP.3001 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la pasarela de pago para el canal online y el canal presencial del Consorcio

Regional de Transportes Públicos regulares de Madrid, cuya autorización para el contrato de servicios correspondiente se aprobó en el Consejo de Gobierno del pasado 19-02-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el objeto del contrato es la implantación, mantenimiento y uso de un servicio de pasarela de pago e-Commerce con hosting de token para el canal online (aplicaciones web y aplicaciones móviles) y para el canal presencial (oficinas de gestión) del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, junto con el sistema de adquirencia necesario para la gestión de tales pagos, que incluye el cobro, liquidación, conciliación y abono de las transacciones efectuadas.

La previsión es que la pasarela de pago pueda estar activa dentro del plazo máximo establecido en el contrato actualmente en licitación.

—— PE-145/2019 RGEF.3228 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales de Alcalá de Henares:

- Renovación de mobiliario y equipamiento en la cocina de la oficina comarcal.
- Renovación de parte del vallado perimetral.

—— PE-146/2019 RGEF.3229 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Buitrago.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Las actuaciones previstas en Buitrago engloban las dos oficinas comarcales que se encuentran dentro del recinto (Buitrago III y Montejo IV):

- Pintura exterior e interior de las dos oficinas comarcales.
- Reparación y mejora del acceso y de la puerta de entrada al recinto de ambas oficinas.
- Limpieza de depósitos de gasoil.

———— PE-147/2019 RGEP.3230 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Escorial.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales de El Escorial:

- Reparación de las instalaciones de calefacción.
- Reparación de goteras y arreglo parcial del tejado.

———— PE-148/2019 RGEP.3231 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales del Este.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal del Este:

- Reparación de las instalaciones de calefacción.

———— PE-149/2019 RGEP.3232 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de La Cabrera.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos

motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales de La Cabrera:

- Instalación de una nueva caldera de propano.

———— PE-150/2019 RGEP.3233 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Lozoya.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales de Lozoya:

- Sustitución de la caldera de gasoil.

———— PE-151/2019 RGEP.3234 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Montejo.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación

de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales de Montejo:

- Sustitución del arcón congelador de fauna muerta.

Actuaciones que engloban las dos oficinas comarcales que se encuentran dentro del recinto (Buitrago III y Montejo IV):

- Pintura exterior e interior de ambas oficinas comarcales.
- Reparación y mejora del acceso y puerta de entrada al recinto de las dos oficinas.

———— PE-152/2019 RGEP.3235 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Natural de Peñalara.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales del Parque Natural de Peñalara:

- Se está buscando ubicación para la construcción de una nueva oficina comarcal, con motivo de las dimensiones insuficientes de la actual.
- Por lo tanto, no se tiene previsto acometer actuaciones de mejora, salvo, en caso de ser preciso, la instalación de un módulo de auxiliar de almacenamiento anexo a las instalaciones.

PE-153/2019 RGEF.3236

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Norte.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Norte (Soto del Real):

- Instalación de una climatización adecuada en zona de descanso-cuarto de guardias.
- Mejora de la iluminación exterior.

PE-154/2019 RGEF.3237

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Oeste.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares:

- Reparación y mejora del tejado.

———— PE-155/2019 RGEF.3238 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Sur.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares-Sur (Colmenar Viejo):

- Instalación de una nueva sala de descanso y vestuarios frente a la actual oficina comarcal.
- Mejora de instalaciones de la zona de descanso actual.

———— PE-156/2019 RGEF.3239 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Regional del Río Guadarrama Sur y Norte.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación

de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales del Parque Regional del Río Guadarrama Sur y Norte.

- Mejora de instalaciones de la zona de descanso actual.

———— PE-157/2019 RGEP.3240 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de El Parque Sur-Este.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

No se tiene previsto acometer actuaciones específicas de mejora en la oficina comarcal de Agentes Forestales del Parque del Sureste.

———— PE-158/2019 RGEP.3241 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de Robledo de Chavela.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

No se tiene previsto acometer actuaciones específicas de mejora en la oficina comarcal de Agentes Forestales de Robledo de Chavela.

———— PE-160/2019 RGEF.3243 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones de mejora y acondicionamiento que tiene previstas llevar a cabo en el presente ejercicio en la Oficina Comarcal de Agentes Forestales de la Unidad Funcional de Fauna.

RESPUESTA

Con carácter general, se informa que durante el presente ejercicio está previsto efectuar todas las reparaciones que sean necesarias en las oficinas comarcales por deterioro y desgaste tanto en los inmuebles como en las instalaciones.

Así mismo, está prevista la revisión tanto de las dotaciones (camas, colchones, ropa de cama, taquillas, etc.) como de las mejoras necesarias (estado de la pintura, pequeñas reparaciones) de todas las zonas de descanso y vestuarios de las oficinas comarcales para poder adecuarse a la incorporación de los treinta y ocho nuevos agentes forestales de la oferta de empleo público que se encuentra en fase de desarrollo.

También se están buscando ubicaciones con vista a la construcción de nuevas oficinas comarcales en aquellas comarcas donde, por su antigüedad, limitación de dimensiones o ambos motivos se requieran nuevas instalaciones. Es el caso de las oficinas comarcales sitas en Oteruelo del Valle, Colmenar Viejo, San Martín de la Vega, Soto del Real y San Martín de Valdeiglesias.

Actuaciones previstas en la oficina comarcal de Agentes Forestales de la Unidad Funcional de Fauna:

Se ha establecido dicha unidad en una nueva ubicación en el edificio sede de la Jefatura del Cuerpo, sito en las instalaciones de Madrid 112, dada la limitación de espacio de la oficina en la que desempeñaban sus funciones.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-2213/2019 RGEP.3908 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de la inspección realizada por los servicios de la Consejería de Medio Ambiente respecto de los puntos de atropello de lobos en la Nacional I a su paso por el Valle del Lozoya.

———— PI-2214/2019 RGEP.3909 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del proyecto "Seguimiento de las poblaciones de fringílicos en la Comunidad de Madrid", realizado por la Federación Madrileña de Caza mediante subvención de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y presentado en la Comisión correspondiente de la Asamblea de Madrid el pasado 20-03-19.

———— PI-2215/2019 RGEP.3910 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad realizada en la presente Legislatura.

———— PI-2216/2019 RGEP.3911 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria Anual de Metro de Madrid del año 2018.

———— PI-2217/2019 RGEP.3938 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas a la empresa concesionaria del Hospital de Collado Villalba, desde el inicio de la concesión del servicio hasta la actualidad.

———— PI-2218/2019 RGEP.3960 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones del Grupo Canal de Isabel II (2020-2021)", a la empresa Nexus Energía, S.A., por importe de 55.875.979 euros, excluido IVA y un plazo de doce meses, desde el 1-01-20 al 31-12-20, adoptado en el Consejo de Gobierno de la

Comunidad de Madrid del día 26-03-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2219/2019 RGEF.3961 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente de cesión de 35 ejemplares de ovejas de razas autóctonas (Rubia de El Molar y Colmenareña), criadas y seleccionadas por el IMIDRA a varios ganaderos de la Comunidad de Madrid el pasado 4-05-17 en la Finca La Chimenea de Aranjuez.

———— PI-2220/2019 RGEF.3997 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador a E.L.R., por vulneración del artículo 70.4 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 2-04-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2221/2019 RGEF.3998 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente del Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 83.565.649 euros, como primera aportación al fondo patrimonial, en 2019, de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 2-04-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— PI-2222/2019 RGEF.4005 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa al uso, cesión o cualquier otro acuerdo adoptado en relación al inmueble propiedad de la Comunidad de Madrid situado en la planta 0 del número 39, letra A de la calle Bravo Murillo de Madrid.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de Presidente de la Comunidad de Madrid del Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de abril de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN — DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

CONSIDERANDO las Disposiciones Adicionales Primera a Quinta y las Disposiciones Transitorias Primera y Tercera del Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de 27 de marzo de 2019, Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, núm. 233, del 2 de abril de 2019, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Sistema de Carrera Profesional Horizontal del Personal Funcionario de la Asamblea de Madrid,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2 II) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE²

Primero. Declarar iniciado el procedimiento para la solicitud de incorporación al sistema de progresión en la carrera administrativa horizontal del personal que a la entrada en vigor del Acuerdo esté incluido en su ámbito de aplicación.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento Regulador del Sistema de Carrera Profesional Horizontal, el acceso a cada tramo, excepto el inicial, tendrá carácter voluntario y consecutivo.

Tercero. Para la incorporación al sistema y encuadramiento en la correspondiente CCP, de conformidad con lo contemplado en la Disposición Transitoria Primera, será necesario acreditar la antigüedad que se relaciona en los siguientes apartados, tomando como fecha de cómputo el 13 mayo de 2007:

- a) El personal que a fecha 31 de diciembre de 2018 acredite una antigüedad mayor de 10 años de servicio, accederá de manera automática a la CCP II correspondiente a su grupo de titulación. Asimismo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Regulador del Procedimiento de Evaluación del Desempeño, podrá acceder a la CCP III, en la fecha del cumplimiento de los 15 años de servicios necesarios para el ingreso en dicha categoría profesional.
- b) El personal que a fecha 31 de diciembre de 2018 acredite una antigüedad mayor a 5 e inferior a 10 años de servicio, accederá de manera automática a la CCP I correspondiente a su grupo de titulación. Este personal podrá acceder de manera automática a la CCP II una vez cumplidos los 10 años de servicios. Asimismo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Regulador del Procedimiento de Evaluación del Desempeño, podrá acceder a la CCP III en la fecha del cumplimiento de los 15 años de servicios necesarios para el ingreso en dicha categoría profesional.

² Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

- c) Para el personal que a fecha 31 de diciembre de 2018 no acredite una antigüedad igual o superior a 5 años de servicios accederá al cumplir los 5 años de servicio de manera automática a la CCP I correspondiente a su grupo de titulación. Asimismo este personal, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Regulador del Procedimiento de Evaluación del Desempeño, podrá acceder a la CCP II en la fecha del cumplimiento de los 10 años de servicios necesarios para el ingreso en dicha categoría profesional.

Cuarto. En el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, el interesado deberá presentar en la Dirección de Gestión Administrativa la Solicitud de Incorporación al Sistema de Carrera Profesional Horizontal (Anexo I) que contendrá la petición de certificación de servicios prestados en la Asamblea de Madrid desde la fecha de cómputo establecida y que, una vez expedida, la Dirección de Gestión Administrativa incorporará al expediente de carrera administrativa horizontal del afectado.

Quinto. Una vez finalizado el plazo fijado en el punto anterior para la incorporación al sistema de Carrera Profesional Horizontal, decaerá el derecho de acceso a la carrera previsto en las Disposiciones Adicionales y Transitorias del Reglamento Regulador del Sistema de Carrera Profesional Horizontal, pudiendo incorporarse posteriormente con arreglo al procedimiento ordinario que se establezca de acceso y progresión para el personal de nuevo ingreso. No obstante lo anterior, el personal que se encuentre en alguna de las situaciones relacionadas en el artículo 14 del meritado acuerdo regulador, se podrá incorporar en la fecha en que se produzca su reingreso al servicio activo, conforme a lo recogido en la Disposición Transitoria Segunda.

Sexto. La Secretaría General, mediante Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignará o denegará provisionalmente el encuadramiento profesional en la CCP I o CCP II, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera. Cuando se considere que el CCP asignado provisionalmente no es correcto, o bien se desee alegar algún mérito distinto a los que aparecen en el listado de los inscritos en el Registro de Personal, se podrán presentar las alegaciones que se entiendan pertinentes en el plazo de 5 días hábiles desde la asignación de la CCP provisional. Junto con las alegaciones, se podrá adjuntar la documentación acreditativa correspondiente, mediante original o copia compulsada.

Séptimo. En el plazo de 10 días hábiles a contar desde la finalización de alegaciones, la Secretaría General dictará Resolución definitiva con la incorporación, en su caso, del funcionario afectado a la carrera horizontal en el ámbito de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de abril de 2019.
La Secretaria General de la Asamblea
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

ANEXO I

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL
SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

DATOS EMPLEADO			
APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO O SUBGRUPO DE ADSCRIPCIÓN (A1, A2, B, C1, C2)	VINCULACIÓN

Por la presente se solicita mi incorporación al sistema de carrera profesional horizontal del personal de la Asamblea de Madrid y que se expida certificación de los años de servicios prestados en la Asamblea de Madrid, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, rogando que se incorpore dicha certificación a mi expediente de carrera profesional horizontal, a los efectos de la determinación del encuadramiento en la categoría profesional correspondiente.

En Madrid, a ____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —